

3104.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la ardenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D. León Benhamu Benguigui, con DNI. 45.268.458 L, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 994/2000

Fecha: 03 de octubre de 2000

Importe: 1.562,63 €.

Contrato de Arrendamiento nº: Privado

Vivienda ubicada en: C/. Gral. Pintos, 14.

Arrendatario: Hafid Abselam Andel-lah.

Propietario: León Benhamu Benguigui.

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo. José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3105.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que copiado dice.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES CAPITÁN CARLOS LAGANDARA/ FALANGISTA PEDRO AVELLANEDA/ PARALELA AL SOL/ HERMANOS CAYUELA. - El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de fomento, que dice literalmente lo que sigue:

"ASUNTO.: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES CAPITÁN CARLOS LAGANDARA / FALANGISTA PEDRO AVELLANEDA /PARALELA AL SOL/HERMANOS CAYUELA.

Examinado el presente expediente, VENGO EN PROPONER al CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle para la zona delimitada por las calles Capitán Carlos Lagandara/ Falangista Pedro Avellaneda/paralela al Sol/Hermanos Cayuela.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.